

VISTO

La necesidad de otorgar la equivalencia de materias optativas al maestrando JESUS JARAMILLO de la Maestría en Investigación Educativa a fin de que se otorgue la homologación de las materias 904/19/20/21/24,

CONSIDERANDO

Que para el plan de Estudios es necesario contar con dos materias optativas las cuales figuran en su historia académica.

Que ya cuenta con la aprobación de las optativas exigidas por el Plan de Estudios.

Que existe un error de cargado en sistema GUARANI, solicitando más materias de las solicitadas.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de alumnos a realizar la carga de equivalencias homologadas de las materias, 904/19/20/21/24, al maestrando **JESUS MARIA JARAMILLO DNI 28945954.**

Artículo 2º.- Protocolícese, pase a su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL QUINCE**

RESOLUCION 254/15



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba